

Adenda al contrato número CMT-CTO 93/23, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en su carácter de Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales; y **ADRIANA PÉREZ BARBA**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, por su propio derecho; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 09 del mes de mayo del año 2023, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS, RECURSOS FEDERALES FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS; RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, Y RECURSOS DE APORTACIÓN MUNICIPAL, PROGRAMA RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR, DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL22/2023 con concurrencia del Comité denominada "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, pactando un precio por un monto mínimo de **\$21,540,427.⁴⁴ (veintiún millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ⁴⁴/₁₀₀ moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, y por un monto máximo de hasta **\$53,850,898.⁰⁸ (cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta mil ochocientos noventa y ocho pesos ⁰⁸/₁₀₀ moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por la Lic. Leslie Hernández Quintero, en su carácter de Coordinadora General Administrativa de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mediante oficio número **SSAS/CGA/1498/JDC/2023**, de fecha 24 de octubre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 30 de octubre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **\$5,265,657.⁶⁰ M.N. (cinco millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos ⁶⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 9.77821686869071%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
4	15,440.00	PAQUETE	PAQUETE DE ÚTILES SECUNDARIA.	\$294.00	\$4,539,360.00
				SUBTOTAL:	\$4,539,360.00
				I.V.A.:	\$726,297.60
				TOTAL:	\$5,265,657.60

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA, TERCERA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART	CANT. MÍNIMA	CANT. MAXIMA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
4	63,161.00	173,342.00	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES SECUNDARIA.	\$294.00	\$18,569,334.00	\$50,962,548.00
						SUBTOTAL:	\$18,569,334.00
						I.V.A.:	\$2,971,093.44
						TOTAL:	\$21,540,427.44
							\$59,116,555.68

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto de este contrato en parcialidades conforme se lo requiera la "DEPENDENCIA" por escrito, ya sea por medio de oficio o por correo electrónico, pudiendo entregarse la cantidad mínima de 63,161 paquetes hasta la cantidad máxima 173,342 paquetes de útiles escolares para secundaria. La entrega de los bienes requeridos deberá llevarse a cabo en dos etapas, de acuerdo a las siguientes fechas:

- **Primera etapa:** a más tardar el día 30 del mes de junio del año 2023, de 50,528 paquetes, hasta 126,322 paquetes.
- **Segunda etapa:** a más tardar el día 17 del mes de noviembre del año 2023, de 12,633 paquetes, hasta 47,020 paquetes.

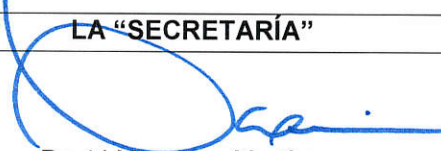
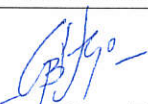
(...)

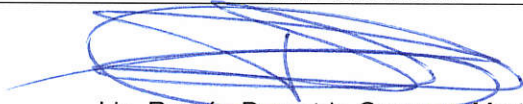
QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio por un monto mínimo de \$21,540,427.⁴⁴ (veintiún millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos ⁴⁴/₁₀₀ moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido, correspondiente a 63,161 paquetes, y por un monto máximo de hasta \$59,116,555.⁶⁸ (cincuenta y nueve millones ciento dieciséis mil quinientos cincuenta y cinco pesos ⁶⁸/₁₀₀ moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido, correspondiente a 173,342 paquetes de útiles, por los bienes objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, atendiendo a la cantidad de paquetes de útiles efectivamente entregados a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA".

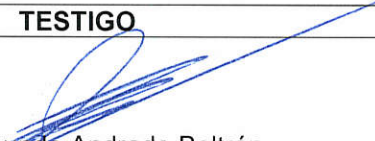

SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de octubre del año 2023.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Adriana Pérez Barba.

LA "DEPENDENCIA"
 Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 38/23 AL CONTRATO CMT-CTO 93/23 DE "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL22/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y ADRIANA PÉREZ BARBA.